



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA IDEA Y ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EN EL MARCO DEL DECRETO LEY 6/2014 QUE REGULA LA INICIATIVA @EMPRENDE+



En Sevilla, a veinticinco de mayo de 2015

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Galán Pedregosa, Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante Agencia IDEA), nombrado por el Consejo Rector con fecha de 29 de julio de 2014, en nombre y representación de este organismo y en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Agencia, aprobados mediante Decreto 26/2007, de 6 de febrero.

De otra parte, D^a. Vanessa Bernad González, Directora Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (en adelante Fundación), con CIF: G-91019794, en representación que ostenta en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Pedro Antonio Romero Candau, bajo el número 3.246 de su Protocolo, el día 20 de octubre de 2011.

A ambas partes, en la calidad en que intervienen, se les reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse y suscribir el presente Convenio de colaboración, a cuyo efecto.

EXPONEN

Primero.-En la sesión celebrada el 3 de junio de 2014 el Consejo Rector de la Agencia IDEA, de conformidad con los Estatutos de la Agencia IDEA, aprobados mediante Decreto 26/2007, de 6 de febrero y en particular el artículo 10.g), acordó la firma del Convenio de Colaboración entre la Agencia IDEA y la Fundación en el marco del Decreto Ley 6/2014 de 29 de Abril por el que se regula la Iniciativa @MPRENDE+. Dicho convenio se firma con fecha 4 de junio de 2014.

Segundo.- En la Estipulación cuarta, apartado quinto, letra b, del citado convenio se establece que el importe correspondiente al 100% del montante recibido por la Fundación de la Agencia IDEA habrá de justificarse antes del 1 de abril de 2015 mediante certificación en la que se indique los pagos realizados a los beneficiarios, así como los importes, indicando que dichos pagos se han destinado a la finalidad establecida en el Decreto-Ley 6/2014, de 29 de abril.





Tercero.- Una vez analizada la normativa y solicitado informes al respecto, a propuesta de la Comisión de Seguimiento del Convenio, celebrada el ocho de abril de 2015, las partes

ACUERDAN

Modificar el apartado 5, letra b, de la Estipulación Cuarta, relativa a la **“Financiación, Régimen de pagos y justificación de los pagos”** del Convenio de Colaboración de 4 de junio de 2014 suscrito entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA y Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza en el marco del Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se regula la Iniciativa @MPRENDE+, en los siguientes términos:

5. La justificación de la Fundación a la Agencia IDEA de las cantidades entregadas se realizará de la siguiente forma:

.....

- b) El importe correspondiente al 100% del montante recibido de la Agencia IDEA habrá de justificarse antes del treinta de septiembre de 2015 mediante certificación en la que se indique los pagos realizados a los beneficiarios, así como los importes, indicando que dichos pagos se han destinado a la finalidad establecida en el Decreto-Ley 6/2014, de 29 de abril

Y, en prueba de conformidad, así como para la debida constancia de cuanto queda convenido, las partes firman la presente Adenda al Convenio, por duplicado, en todas sus hojas, en el lugar y la fecha al comienzo indicados.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA
DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE
ANDALUCÍA IDEA

D. Antonio Galán Pedregosa



LA DIRECTORA GERENTE DE
ANDALUCÍA EMPRENDE,
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA

D^a. Vanessa Bernad González

